



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **374-18**

07 OCT 2018
Salta,
Expediente N° 12.275/18

VISTO las presentes actuaciones, mediante la cual se da inicio a la adquisición de Equipamiento para el Laboratorio de Anatomía de la Carrera de Medicina – Convenio N° 1291/14 Implementación de la Carrera de Medicina, en la Universidad Nacional de Salta, que se dicta en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del responsable del Laboratorio de Anatomía de la Carrera de Medicina, solicitando la adquisición de una mesa de disección y demás equipamiento para el dictado de la materia, en atención a las necesidades debidamente justificadas para el normal funcionamiento previsto para este ejercicio.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de \$ 265.000,00 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON CERO CENTAVOS); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención en primera instancia, concluyendo en el Dictamen N° 18.137, conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

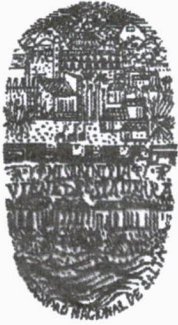
Que por Resolución N° 286/18 se llamó a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 14/18.

Que se dio difusión en la página oficial de la Oficina Nacional de Contrataciones y pagina oficial de la Faculta de Ciencias de la Salud, recibándose las ofertas de las firmas MAGNUS, SIMULAT, BIOTECNIA, NOVA INFORMATICA, TECNOLOGIA EDUCATIVA y BIOZZ de esta ciudad.

Que se elaboró cuadro comparativo y se remitió a la comisión evaluadora para su análisis.

Que la comisión evaluadora emite informe y considerando que los oferentes no regularizaron su situación ante la Administración Pública Nacional, recomienda la

Handwritten initials and signature in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

374-18

07 OCT 2018

Salta,
Expediente N° 12.275/18

desestimación de la oferta presentada por la firma BIOZZ CUIT N° 27-26701079-5, MAGNUS CUIT N° 30-71122263-0, BIOTECNIA CUIT N° 20-10407151-4 por no presentar inscripción en el registro de proveedores del Estado Nacional y por registrar deuda ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en un todo de acuerdo a la Disposición N° 90/17 de la Oficina Nacional de Contrataciones y Resolución General N° 4164 de AFIP, requisitos indispensables para la contratación con el Estado Nacional. Y solicita un nuevo llamado a licitación por la mesa de disección. Y desestimar la oferta de la firma SIMULAT CUIT N° 30-71448215-3 por calidad del producto y exceder el presupuesto asignado. Así mismo aconseja la adjudicación a las firmas NOVA INFORMATICA CUIT N° 30-62155898-2 el ítem 2, por el importe de PESOS VEINTE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 20.748,50) y a la firma TECNOLOGIA EDUCATIVA CUIT N° 33-68899552-9 los ítems 3 y 5 por el importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON CERO CENTAVOS (\$ 239.822,00)

Que el importe total a adjudicar asciende al importe de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS SETENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 260.570,50).

Que se cuenta con la correspondiente autorización de este decanato Lic. María S. Forsyth, y el crédito necesario para afrontar dicha erogación.

Que de acuerdo al monto afectado preventivamente y el total adjudicado, se aconseja desafectar el importe de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.429,50)

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomo intervención emitiendo dictamen N° 18.300, en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la necesidad se convocó a CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 1030/16.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

374-18

Salta, 07 OCT 2018
Expediente N° 12.275/18

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado en la Contratación Directa POR COMPULSA ABREVIADA N° 14/18, para la contratación de Equipamiento de Laboratorio para la Carrera de Medicina - Convenio N° 1291/14 Implementación de la Carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Salta - Facultad de Ciencias de la Salud periodo 2018 y a los fines aludidos en el exordio.

ARTICULO 2º: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma BIOZZ CUIT N° 27-26701079-5, MAGNUS CUIT N° 30-71122263-0 y BIOTECNIA CUIT N° 20-10407151-4 por no presentar inscripción en el registro de proveedores del Estado Nacional y por registrar deuda ante la Administracion Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en un todo de acuerdo a la Disposición N° 90/17 de la Oficina Nacional de Contrataciones y Resolución General N° 4164 de AFIP, requisitos indispensables para la contratación con el Estado Nacional.

ARTICULO 3º: DESESTIMAR la oferta de la firma SIMULAT CUIT N° 30-71448215-3 por calidad del producto y exceder el presupuesto asignado.

ARTICULO 4º: ADJUDICAR a las firmas NOVA INFORMATICA CUIT N° 30-62155898-2 el ítem 2, por el importe de PESOS VEINTE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 20.748,50) y a la firma TECNOLOGIA EDUCATIVA CUIT N° 33-68899552-9 los ítems 3 y 5 por el importe de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON CERO CENTAVOS (\$ 239.822,00), la provisión de equipos de laboratorio para la Carrera de Medicina.

ARTICULO 5º: IMPUTAR la suma de PESOS VEINTE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 20.748,50), con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIAS Y EQUIPO, Partida Parcial 7 EQUIPO DE OFICINAS Y MUEBLES, e imputar la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON CERO CENTAVOS (\$ 239.822,00) con cargo en las partidas Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 3

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **374-18**

Salta, **07 OCT 2018**
Expediente N° 12.275/18

MAQUINARIAS Y EQUIPO, Partida Parcial 9 EQUIPOS VARIOS, del presupuesto de la Carrera de Medicina – Convenio N° 1291/14 Implementación de la Carrera de Medicina, en la Universidad Nacional de Salta.


ARTICULO 6°: DESAFECTAR de la afectación preventiva en el importe de PESOS CUATRO MIL CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 4.429,50) con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 BIENES DE USO, Partida Principal 3 MAQUINARIA Y EQUIPO del presupuesto de la Carrera de Medicina – Convenio N° 1291/14 Implementación de la Carrera de Medicina, en la Universidad Nacional de Salta, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 7°: DESIGNAR a las siguientes personas Lic. Angélica Alarcón, Lic. Dora Berta y Dr. Heredia Enrique como miembros titulares y a la Lic. Rosa Rodriguez, Dra. Paola Zago y el Sr. Miguel Vargas como miembros suplentes para que integren la Comisión de Recepción que entenderá en la presente licitación.

ARTICULO 8°: AUTORIZAR a la Directora Económica Financiera a cargo de la Dirección General Administrativa Económica a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 9°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.

dt


GRACIELA OSINAGA DE LUNA
DIRECTORA ECONOMICA FINANCIERA
en DIRECCION GENERAL ECONOMICA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa